

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,  de agosto de 1989.-


Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la adquisición de doscientos (200) bisagras para puertas vaivén con destino a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8, fijándose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (A 2.600.000.-), a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Metales comunes y sus manufacturas" - 1-05-004-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO